



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ANEXO III

DETALLE DE RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

Tipo/Número/año: **Procedimiento Abreviado - 222/2026**

Expediente N°: EX-2026-34611795- -GDEBA-HIEPMSALGP

DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE

Denominación: **HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERON**

Domicilio: **AVENIDA DOCTOR RICARDO BALBÍN Nro. 3200 - GENERAL SAN MARTIN**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de los bienes o servicios que se detallan

RENLÓN	CANTIDAD	MUESTRA	CÓD. VADEME	CÓD. SIGAF	DESCRIPCIÓN
1	800	No	M1201017	01724-0149	DEXMEDETOMIDINA INYECTABLE 100 MCG/ML - 2 ML FRASCO AMPOLLA
2	80	No	M0314162	02455-0020	KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/ML VIAL DE 10 ML
3	120	No	M3629129	02198-0008	VASOPRESINA SINTETICA INYECTABLE 20UI-1ML AMPOLLA
4	350	No	M3629172	01853-0002	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 UI/ML AMPOLLA DE 1 ML
5	1.400	No	M1701082	01724-0006	DIPIRONA INYECTABLE 1GR - 2 ML AMPOLLA - 2 ML
6	50	No	M2709182	02200-0024	METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA) POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG
7	2.000	No	M0720113	01821-0072	AMPICILINA-SULBACTAM INYECTABLE 1GR-500MG FRASCO AMPOLLA
8	1.000	No	M0604222	01821-0217	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/ML AMPOLLA DE 2 ML
9	1.200	No	M0701146	01821-0388	CEFAZOLINA INYECTABLE 1 GR FRASCO AMPOLLA
10	800	No	M0724163	01821-0459	IMIPENEM + CILASTATINA POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE 500 MG + 500

					MG VIAL
11	20	No	M1804111	01821-0232	ANFOTERICINA B INYECTABLE 50 MG FRASCO AMPOLLA
12	150	No	M1101076	01821-0423	TIGECICLINA FRASCO AMPOLLA 50MG INYECTABLE TIGECICLINA
13	400	No	M1201152	01837-0019	BACLOFENO COMPRIMIDO 10 MG
14	3.000	No	M0216179	02455-0008	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MCG/ML AMPOLLA DE 5 ML
15	500	No	M1246431	01869-0013	FLUOXETINA COMPRIMIDO 20 MG
16	2.000	No	M1222113	01871-0087	HALOPERIDOL COMPRIMIDOS 5 MG HALOPERIDOL ANTIPSICOTICO COMPRIMIDOS 5 MG
17	200	No	M1201089	01871-0099	LEVOMEPRMAZINA AMPOLLAS 25MG - 1 ML
18	400	No	M1246414	01868-0024	LORAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG/ML AMPOLLA DE 1 ML
19	8.000	No	M1246411	01870-0005	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML AMPOLLA DE 3 ML
20	4.000	No	M1246145	07316-0005	QUETIAPINA COMPRIMIDOS 100MG QUETIAPINA ANTIPSICOTICO COMPRIMIDOS 100MG
21	4.000	No	M1246416	01869-0014	SERTRALINA COMPRIMIDOS 50 MG
22	500	No	M0216162	01724-0154	TRAMADOL AMPOLLA 50 MG/ML AMPOLLA X 1 ML

1.- Forma, plazo y lugar de entrega:

La forma de entrega es: INMEDIATO dentro de los 10 (diez) días corridos desde la recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.

El lugar de entrega de los insumos y/o prestación del servicio es: HIGA EVA PERON

2.- Presentación de muestras:

A los efectos de la cotización, los oferentes deberán presentar muestras de los insumos cotizados en la oficina (detallar el lugar) en el horario de ((detallar el horario). En ese sentido, se presentarán identificados con nro. de licitación, nombre y firma del oferente y fecha y hora de la apertura del acto.

Este párrafo tendrá validez si el detalle del lugar y el horario están completados.Lo

anteriormente expuesto no reemplaza la facultad que posee el comitente que podrá durante el proceso de evaluación de las ofertas y si lo considera necesario a tal fin, requerir la presentación de muestras, bajo causal de rechazo de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el **art. 17**

Apartado 4. Ofertas: MUESTRAS del Reglamento de Contrataciones y punto 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

3.- Envases:

Se deberán presentar en el envase original, o en su defecto en envase tipo hospitalario. No se aceptará aquella mercadería que no conserve debidamente el aspecto e integridad de los embalajes.

Deberán ofertarse preferentemente en envase hospitalario. Todos los envases deberán incluir la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA - MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

4.-Etiquetado:

Envases Primarios: nombre genérico del producto, nro. de registro sanitario, forma farmacéutica y concentración de los principios activos, condiciones de conservación, nro. de lote o partida, fecha de vencimiento, vía de administración, nombre del Laboratorio elaborador o importador.

Envases Secundarios: nombre genérico del producto en letras destacadas, numero de registro sanitario, cantidad de unidades por envases, numero de lote o partida, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, nombre y dirección del Laboratorio, país de procedencia y Director Técnico.

Con la presentación de la oferta se deberá adjuntar prospecto vigente de cada producto en idioma español, ajustado a lo aprobado por la ANMAT. En caso de entregarse envases hospitalarios deberán adjuntarse varias copias de prospectos.

Todos los productos de uso inyectables deberán ser estériles y apirógenos. Para los medicamentos que requieran cadena de frío, es necesario que sean provistos en contenedores especiales para tal fin y con el control físico-químico de constancia de temperatura entre 2° y 8° grados centígrados. Comprimidos y Capsulas: Deberán entregarse en envases bilaminados (blister) constando en forma individualizada, en el reverso de cada comprimido, el nombre de la monodroga, fecha de vencimiento, lote y concentración, que permita su rápida y correcta identificación en el momento del fraccionamiento y administración al paciente.

5.- Período de caducidad:

Todos los productos a ser entregados deberán tener una vigencia no menor a seis meses (6) meses contados a partir de la fecha de entrega efectiva. **La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.**

6.- Documentación Técnica a presentar con la oferta:

6.1.- Los oferentes se harán responsables que los productos cumplan con las normas de buena práctica de manufactura recomendadas por el comité de Expertos de la OMS y con las normas internacionalmente reconocidas que sean aceptadas por la A.N.M.A.T y por el Laboratorio Central de Salud Publica de la Provincia de Buenos Aires.

6.2.- Todos los oferentes nacionales deberán acreditar el cumplimiento de las Resoluciones y Disposiciones vigentes de la A.N.M.A.T. respecto a Medicamentos y Establecimiento productores, importadores o distribuidores de especialidades medicinales y drogas. Atento a ello, deberán adjuntar a la propuesta copia autenticada del certificado actualizado expedido por el Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.) de la especialidad medicinal ofertada para cada una de las formas farmacéuticas ofrecidas (ley 16463, decreto 150/92 y reglamentarios).

Asimismo, deberá adjuntar copia certificada del certificado de habilitación como elaborador y/o importador de especialidades medicinales expedido por el Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.), cuando corresponda. Las Droguerías y Farmacias deberán presentar fotocopia autenticada de la constancia de inscripción en la A.N.M.A.T. y el certificado de libre tránsito interprovincial de corresponder. **Su no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta.**

6.3.- Una vez adjudicado, y de ser necesario, se someterá el producto a controles de calidad del colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires u otra entidad oficial que tenga convenio con el Ministerio de Salud. En ese sentido, el adjudicatario, deberá reponer las unidades utilizadas en los análisis y hacerse cargo de los gastos que los mismos originen.

6.4.- El Ministerio, a través de sus funcionarios, se reserva el derecho de visitar la planta de producción y el laboratorio de control de calidad del establecimiento productor.

7.- Pre-adjudicación:

En cumplimiento del Art. 20º Apartado 6 del Decreto 59/2019 la Pre-adjudicación será dada a conocer el día 19/10/2026 a las 14:00 (o subsiguiente día hábil administrativo si este fuere declarado asueto o feriado) en la Oficina de Compras, la que no tendrá respecto a los pre-adjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación, para formular las observaciones que estimen corresponder.

PERSONAS NO HABILITADAS PARA CONTRATAR

No pueden presentarse en los procedimientos de selección:

- 1) Los que no puedan ejercer el comercio de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) Las sociedades cuyos directores, representantes, socios, síndicos, gerentes registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos y contra la Administración Pública. En todos los casos hasta 10 (diez) años de cumplida la condena.
- 3) Las sociedades integradas por personas humanas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- 4) Las sociedades de la Sección IV de la Ley General de Sociedades 19.550, excepto para el caso de contrataciones encuadradas en el artículo 18, inciso 1) de la Ley.
- 5) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos creados por la Provincia de Buenos Aires o las empresas y sociedades del Estado, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- 7) Las personas humanas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos creados por la Provincia de Buenos Aires o las empresas y sociedades del Estado, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

8) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación.

9) Los evasores en el orden nacional y local y los deudores morosos previsionales y alimentarios declarados tales por autoridad competente.

10) Las personas humanas y los miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que tengan parentesco hasta dentro del cuarto grado de consanguineidad, o segundo de afinidad con funcionarios de la administración provincial centralizada o descentralizada que tengan la facultad de decidir sobre el proceso de selección del oferente.

Las personas que deseen presentarse en un procedimiento de selección deben presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas. Sin perjuicio de lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación podrá verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento.

La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en el presente régimen. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, el adjudicatario se hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas para la rescisión del contrato por causas imputables al contratista